



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Suprema

Nº 559-2010- DE/SG

Lima, 23 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nro. 7563 del 9 de agosto de 1932 se creó la Condecoración "Orden Militar de Ayacucho" y mediante la Ley Nro. 25135 se especificó su otorgamiento;

Que, conforme al párrafo Nro. 8 del Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho" de diciembre de 1989, ésta será otorgada a, entre otros, miembros del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea por actos o servicios excepcionales prestados a la Defensa Nacional en tiempo de paz o en tiempo de guerra, acciones excepcionalmente meritorias a favor de la Defensa Nacional;

Que, el párrafo Nro. 9 literal b), numeral 4) del mencionado Reglamento, señala que se consideran acciones excepcionalmente meritorias cumplir servicios, trabajos o comisiones de muy especial importancia en organismos de la Defensa Nacional en sus diferentes niveles, por acción individual debidamente comprobada y que supera su propio campo institucional;

Que, por Resolución Suprema Nro. 563-2008-DE- de fecha 29 de diciembre del 2008 nombran al señor Almirante Rolando Navarrete Salomón como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo Nro. 10 del Reglamento de la Condecoración de la "Orden Militar de Ayacucho", el grado de condecoración que corresponde al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, es el de "Gran Cruz";

De conformidad a lo establecido en el párrafo N° 12 del mencionado Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar la condecoración "Orden Militar de Ayacucho", en el grado de "Gran Cruz" al señor Almirante Rolando Navarrete Salomón, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO GARCÍA BELAUNDE
Ministro de Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho del
Ministerio de Defensa

